

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 175 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 74 de la Segunda Comisaria de Temuco, referente a la actividad para la entrega de regalos por parte de la junta de vecinos “Renacer de Evaristo Marín”, actividad a realizarse en la comuna de Temuco el día sábado 18 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, a realizarse el día 18DIC2021, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Viviana Pinto Muñoz
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

Remite Informe de Factibilidad

1 mensaje

211203/03162900

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

3 de diciembre de 2021, 16:29

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°74, Prefectura Cautín

Actividad: **Celebración de la Navidad, cierre de calles y entrega de regalos a los niños, por parte de la JJVV Renacer de Evaristo Marin.**

Solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública I.Factibilidad N° 74, Celebración Navidad, JJVV Renacer de Evaristo Marin.pdf
1334K

NRO. 74

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Celebración de la navidad, cierre de calles y entrega de regalos a los niños, por parte de la Junta de Vecinos "Renacer de Evaristo Marín".
b) Fecha de inicio	: 18.12.2021
c) Fecha de Termino	: 18.12.2021
d) Hora de inicio	: 12:00 horas
e) Hora de término	: 19:00 horas
f) Duración de la actividad	: 07 horas
g) Cantidad de participantes	: 100 niños (as) y 100 personas adultas aproximadamente, según lo indicado por la solicitante.
h) Responsable de la actividad	: Viviana Pinto Muñoz , 49 años, chilena, Cédula de Identidad N° 12.193.429-9, domiciliada en pasaje 4 Norte N° 01245, Población Evaristo Marín ciudad de Temuco, correo: vivipm@gmail.com , teléfono N° +56 9 9322 6585, Presidente de la junta de vecinos "Renacer de Evaristo Marín", ubicada en calle Nahuelbuta N° 2735.
i) Fecha ingreso solicitud	: 01.12.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	: Corte de calle en Ecuador, entre pasaje Uno Norte y Tres Norte, cuadrante N° 2.
b) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	: No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	: No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Directiva de la Junta de Vecinos "Renacer de Evaristo Marín", ubicada en el Cuadrante N° 2, solicita autorización para celebrar la navidad, realizando un corte de calles en Ecuador entre pasaje Uno Norte y Pasaje Tres Norte, para la entrega de regalos a los niños (as) de la villa, además instalarán juegos inflables y camas elásticas a realizarse el día sábado 18 de diciembre del año 2021 de 12:00 a 19:00 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Padres e integrantes de la Junta de Vecinos, jóvenes y niños (as).

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, asistirán solo familias, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales).

b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.

e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

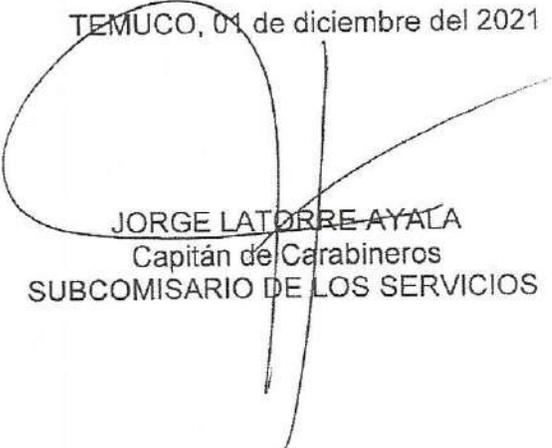
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

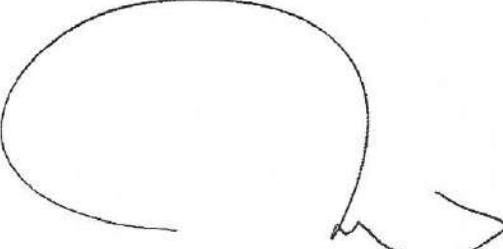
Previo análisis a la solicitud realizada por parte de la Presidente de la Junta de Vecinos "Renacer de Evaristo Marín", Viviana Pinto Muñoz, 49 años, chilena, Cédula de Identidad N° 12.193.429-9, solicita autorización para celebrar la navidad, realizando un corte de calles en Ecuador entre pasaje Uno Norte y Pasaje Tres Norte, para la entrega de regalos a los niños (as) de la Villa, además instalarán juegos inflables y camas elásticas a realizarse el día sábado 18 de diciembre del 2021 de 12:00 a 19:00 horas, con la participación de vecinos en general, todos vecinos de la Villa, adultos, jóvenes y niños (as), previo análisis a la petición se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 01 de diciembre del 2021


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Eho.


MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)





Temuco, 16 de Noviembre de 2021.

DE: DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS "RENACER DE EVARISTO MARÍN"

A: DELEGADO PRESIDENCIAL

Don Víctor Manoli.

Estimado :

Junto con saludarle, La Directiva de La Junta De Vecinos "Renacer De Evaristo Marín", ubicada en calle Nahuelbuta #2735, se dirige respetuosamente a Usted, para solicitarle por este medio, el **cierre perimetral de las calles: 1 Norte, 2 Norte y 3 Norte, perpendicular a calle Ecuador**, que colindan con nuestra área verde, en donde realizaremos la entrega de regalos de Navidad a los niños y niñas de nuestro sector.

Nuestra Fiesta Navideña Familiar, se realizará el día Sábado 18 de Diciembre a las 16:00 hrs. en nuestra área verde, que queda en calle Ecuador con 1 Norte.

Desde ya, agradecemos vuestra gestión y pronta respuesta, para garantizar así, el éxito de nuestro evento, y la seguridad de nuestros niños y de los vecinos que participarán en dicha actividad.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted.



Presidenta Junta de Vecinos

Viviana Pinto Muñoz.

Celular: +56 993266582

Email: vivipm72@gmail.com

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 10:23
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaia.cl'
Asunto: Remite y Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: VIVIANA PINTO MUÑOZ.pdf

Estimados Junto con saludar, remito solicitud de autorización para realizar Actos Públicos

Actividad : Cierre perimetral de calle con motivo de entrega de regalos de navidad a los niños y niñas del sector.

Día de la actividad: 18.12.2021

Nombre Responsable: Viviana Pinto Muñoz, Presidenta Junta de Vecinos "Renacer de Evaristo Marín"

Teléfono: +56993266582

Correo electrónico: vivipm72@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Dávila # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>